

BASES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.ICM3P-001-CAMP-14, PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA.

DATOS GENERALES.

En cumplimiento con las disposiciones que establece el Título Quinto, Artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Estatal en Campeche, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No.ICM3P-001-CAMP-14, en la cual podrán participar personas físicas y morales, interesadas en su totalidad o en alguna de las partidas de los bienes muebles, y de desechos de bienes muebles de generación periódica, relacionados en Anexo 1, que forma parte de estas Bases..

La entrega de Bases, se efectuará en forma gratuita, en la Oficina de Servicios Complementarios, Dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en **Av. Maria Lavalle Urbina No.4-A por Av. Fundadores y C. Francisco Field Jurado, área Ah Kim Pech sector fundadores Delegación Campeche, Col. San Francisco CP.24010 de la Cd. y Puerto de San Francisco de Campeche, Capital del estado de Campeche**, de 9:00 a 14:00 hrs., en días hábiles del **20 de Marzo al 03 de Abril del 2014**.

Para la(s) partida(s) de los bienes de desecho de generación periódica, se formalizará contrato de compra-venta, por un periodo de 1 año, con vigencia del 10 de Abril de 2014 al 09 de Abril de 2015.

REQUISITOS QUE DEBEN DE CUMPLIR LOS LICITANTES.

Los interesados en participar en la presente licitación, deben presentar:

- 1 Tratándose de personas morales, deberán entregar copia **Certificada** ante **Notario Público** del Acta Constitutiva de la Empresa.
- 2 En el caso de personas morales entregarán copia **Certificada** del Poder **Notarial** que acredite su personalidad como representante legal de la empresa.
- 3 Copia de la Credencial de Elector o del Pasaporte de la persona física así como el original para cotejo.
- 4 Para las personas morales deberán entregar copia de la credencial de elector o del pasaporte del representante legal y su original para cotejo
- 5 Copia del Registro Federal de Causantes y su original para cotejo (aplica tanto para personas físicas como morales)
- 6 Cheque Certificado librado por el interesado o de Caja a favor del Instituto Mexicano el Seguro Social, para garantizar la oferta.
- 7 Sobre cerrado conteniendo la **“CEDULA DE OFERTAS” (Anexo 3)** con la postura correspondiente por partida de acuerdo al **Anexo 1** de estas Bases.
- 8 Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcance de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de que se trata, debidamente firmada por el representante legal y/o apoderado del licitante o por la persona física participante. **(Anexo 4)**
- 9 Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos normativos establecidos en el Quinto Párrafo del Artículo 131, de la Ley General de Bienes Nacionales. **(Anexo 5)**.
- 10 Declaración de Integridad de conformidad con el **Anexo No.6** de las presentes bases.
- 11 Escrito del licitante mediante el cual indique bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en alguna de las partidas de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ICM3P-001-CAMP-14, se compromete a guardar el mismo porcentaje de variación entre la oferta y los precios mínimos que publica bimestralmente la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación o en su caso, el avalúo vigente. **(Anexo 9)**
- 12 .Para el caso del **Líquido Fijador Cansado**, adicionalmente a los requisitos anteriores, los licitantes deberán presentar:
 - Copia de la Autorización vigente expedida por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) o por sus representados de la SEMARNAT en los Estados, para la recolección y tratamiento final de estos desechos y su original para su cotejo.
 - Copia del permiso expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para el traslado de materiales y residuos peligrosos, y su original para su cotejo.



- Carta bajo protesta de decir verdad indicando "que cuenta con la capacidad técnica humana, financiera, legal y administrativa para dar fiel cumplimiento a las obligaciones del presente contrato (**Anexo 7**)"

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS

Los interesados deberán sujetarse a los siguientes requisitos

- 1 Utilizar y requisitar exclusivamente, los anexos que forman parte de estas Bases
- 2 El licitante en su caso podrá reproducir y/o sistematizar los anexos, siempre y cuando contengan los requisitos solicitados, sean legibles y no se modifique ninguno de los datos señalados.
- 3 Requisar los anexos preferentemente con letra mayúscula, con claridad y precisión.
- 4 Evitar tachaduras o enmendaduras y señalamientos adicionales.
- 5 Presentar la Cédula de Oferta y Garantía, por partida, en sobre cerrado, debidamente identificado con el nombre y/o denominación social del Oferente y el número del Evento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ICM3P-001-CAMP-14.

No será motivo de descalificación el incumplimiento de algún requisito que haya establecido la convocante para facilitar la conducción del procedimiento, tales como: la utilización de más de un sobre, protección de datos con cinta adhesiva transparente, presentación de ofertas engargoladas o encuadernadas, varias copias de las propuestas, entre otros, y en general cualquier requisito cuyo propósito no sea esencial para la venta de los bienes muebles

MODIFICACIÓN A LAS BASES.

- 6 Las presentes Bases podrán modificarse hasta inclusive el segundo día hábil anterior al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, lo que se hará del conocimiento de los interesados en la Junta de Aclaración a las Bases. Será obligación de los participantes dejar correo electrónico el cual se le hará llegar por esta vía copia del Acta de la Junta de Aclaración correspondiente. Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ICM3P-001-CAMP-14 y serán dadas a conocer de igual forma, en la siguiente página de Internet del Instituto:

<http://transparencia.imss.gob.mx/html/imssvende.htm>

FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Junta de Aclaraciones	04/04/2014	10:00	Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Av. Maria Lavalle Urbina No.4-A por Av. Fundadores y C. Francisco Field Jurado, área Ah Kim Pech sector fundadores Delegación Campeche, Col. San Francisco CP.24010 de la Cd. y Puerto de San Francisco de Campeche,
Apertura de Propuestas	08/04/2014	10:00	
Fallo	08/04/2014	14:00	

ACLARACIÓN A LAS BASES, PRESENTACIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y EMISIÓN DE FALLO.

Los interesados deberán presentar por escrito sus dudas, a través del formato de Solicitud de Aclaración a las Bases (**Anexo 8**) al inicio de la Junta de Aclaración de Bases.

- 7 La Junta de Aclaración a las Bases, se llevará a cabo a las **10:00 Hrs.** del día **04 de Abril 2014**, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en **Av. Maria Lavalle Urbina No.4-A por Av. Fundadores y C. Francisco Field Jurado, área Ah Kim Pech sector fundadores Delegación Campeche, Col. San Francisco CP.24010 de la Cd. y Puerto de San Francisco de Campeche**, a la que podrá asistir cualquier persona, aún sin haber adquirido las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ICM3P-001-

CAMP-14. estos últimos registrarán únicamente su asistencia y se abstendrán de intervenir en el desarrollo del Acto.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición

El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se llevará a cabo el día **08 de Abril 2014** a las **10:00 Hrs.** En el Departamento de Conservación y Servicios Generales, debiendo registrar su asistencia en el formato que para tal efecto establezca la convocante, una hora antes del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas y hasta el momento de inicio del mismo acto, en el que se dará lectura en voz alta por parte del Jefe de conservación y Servicios Generales, Ing. Fernando Javier Virgilio Romero, a las propuestas presentadas por cada uno de los licitantes, informando de aquellas que se desechen por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos, precisando las causas que en cada caso las motivaron.

La apertura de los sobres, que contengan las ofertas podrá realizarse sin la presencia de los postores.

El Acto de emisión de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ICM3P-001-CAMP-14, se llevará a cabo el día **08 de Abril de 2014, a las 14:00 hrs.**, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales antes señalado.

En los actos de carácter público de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ICM3P-001-CAMP-14, podrán asistir los participantes cuyas propuestas hubiesen sido desechadas; así como cualquier persona aún sin haber adquirido las Bases, en el que únicamente registrarán su asistencia y se abstendrán de intervenir durante el desarrollo de dichos Actos.

En dichos Actos de Aclaración a las Bases, de apertura de ofertas y de fallo, se formularán las actas respectivas, mismas que deberán ser firmadas por los asistentes, sin que la omisión de este requisito por los participantes pueda invalidar su contenido y efectos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la presente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ICM3P-001-CAMP-14, por mandamiento expreso del artículo 5, de la Ley General de Bienes Nacionales, la convocante llevará a cabo la notificación del fallo de dicha Licitación, para aquellos licitantes que no se presenten personalmente al evento, por correo electrónico o mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en las fracciones I y II, del artículo 35, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Se descalificará a los participantes que incumplan con:

- Alguna de las condiciones y requisitos solicitados en las presentes Bases, así como que las ofertas presentadas sean inferiores al valor mínimo o de avalúo fijados.
- Si se comprueba que algún participante ha acordado con otro u otros, para establecer condiciones para obtener una ventaja indebida.
- Cuando presenta más de una oferta por partida

Se formulará acta que será dada a conocer a los participantes, en la que se detallarán las causas que motivan la descalificación.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Solamente serán consideradas aquellas propuestas, que cubran la totalidad de los requisitos señalados en las Bases.

La adjudicación de las partidas que conforman los desechos de generación periódica, se otorgará a la propuesta económica más alta, debiendo ser en todos los casos igual o superior al valor mínimo o de avalúo establecido.

En caso de empate en el valor ofertado, la adjudicación se efectuará a través de un sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de Fallo.

El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta empatada, los que serán depositados en una urna transparente previamente vacía, de la que se extraerá el boleto del participante ganador.

PAGO TOTAL DE LOS BIENES

BIENES DE DESECHO DE GENERACIÓN PERIÓDICA

El líquido fijador cansado, Llantas, Carton, Papel Archivo y General, Unidad Vehicular y el trapo de desecho, de Régimen Ordinario e IMSS-Oportunidades, que se origine para su venta, serán pagados al momento de su salida.

Durante la vigencia del contrato, las partes realizarán el ajuste porcentual que resulte de las variaciones entre el precio de adjudicación y aquel que fije la Secretaría de la Función Pública en la Lista de valores mínimos para desecho de bienes de generación periódica, más IVA, que generan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación por la Secretaría de la Función Pública.

Ejemplo:

➤ Desecho "X" enajenado en Enero

El precio determinado por la Secretaría de la Función Pública en la lista es de:

- Desecho "X" \$ 5.00
- Precio venta obtenido \$ 6.00

* Variación entre el precio determinado por la Secretaría de la Función Pública y el de venta: 20%

- 1 Para el Bimestre Marzo-Abril, la Secretaría de la Función Pública, fija el precio mínimo desecho en \$ 5.50 Kg. Obtener el 20% de 5.50 (\$1.10) que sumado a la misma cantidad (5.50+1.10) constituye el nuevo precio de venta de \$6.60 para este bimestre.
- 2 Para el bimestre mayo-junio, la Secretaría de la Función Pública fija el precio mínimo del mismo desecho en 5.35 Kg. Obtener el 20% de 5.35 (1.07) que sumado a la misma cantidad (5.35+1.07), establece el nuevo precio mínimo de venta de \$6.42 para este bimestre.

RETIRO DE LOS BIENES

Tratándose de bienes de generación periódica, el retiro deberá realizarse de acuerdo al programa de recolección calendarizado, establecido en el **Anexo 1 y 2** de las presentes bases, mismo que podrá ser modificado previo acuerdo con el Departamento de Conservación y Servicios Generales, de acuerdo a los volúmenes que se generen en las Unidades Administrativas, o por aumento o disminución de unidades generadoras.

En el caso de los bienes disponibles en el **Anexo 1**, la persona solo podrá retirarlos cuando haya entregado la garantía de sostenimiento para el cumplimiento del contrato a favor del Instituto Mexicano del Seguro social, al Departamento de Conservación y Servicios Generales.

El ganador tendrá un plazo máximo de cinco días hábiles para retirar los bienes.

El ganador con sus propios recursos y transporte, así como por su cuenta y riesgo deberá llevar a cabo las maniobras para la recolección y manejo, transportación y retiro de los desechos de generación periódica.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, no acepta responsabilidad derivada de las maniobras que realice el ganador para la recolección, manejo, transportación, comercialización del desecho, destino final ni del uso que pudiere hacerse de éste con las personas contratadas por el adjudicatario para que intervengan en ello, siendo el único responsable el propio ganador.

La persona quien resulte ganador, no podrá introducir, transportar ni sacar de las instalaciones de "el Instituto", objetos y materiales diversos al que compra, quedando facultado "el instituto" para inspeccionar los transportes tanto en la entrega como a la salida de dichas instalaciones.

La entrega será mediante documentos en los que se especifiquen y se relacione debidamente las cantidades de desecho que el ganador adquiera.



Queda expresamente establecido que "el Instituto" será ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre el ganador y el personal que emplee para la recoja, transporte, utilización del material de desecho que compre, por lo que el "ganador" se obliga a resarcir al Instituto de cualquier suma que éste llegare a erogar por tal concepto.

El ganador asume de manera expresa toda responsabilidad que le fuere legalmente imputable a él o a su personal cuando se causen daños a "el Instituto" o a terceros, obligándose a restituirle las cantidades que por tal concepto llegare a erogar.

El ganador acepta que antes de ser embarcado el material de desecho, (líquido fijador cansado, Llantas, trapo de desecho, Carton, papel de Archivo y General, y Unidad vehicular) deberán ser pesados, corriendo los gastos a cargo del comprador.

En caso de incumplimiento, el adquirente perderá sus derechos, como se indica a continuación:

SANCIONES

La Garantía de sostenimiento de las ofertas o del contrato se hará efectiva:

1. En caso de que el ganador modifique su oferta o se retire de la misma una vez adjudicada la partida.
2. Cuando el licitante ganador incumpla con sus obligaciones en relación al pago de los bienes.
3. Si el licitante ganador no cumple con las obligaciones contraídas, la garantía que hubiere constituido quedará en beneficio del patrimonio del Instituto, quien podrá, sin necesidad de un nuevo evento licitatorio, adjudicar los bienes muebles de generación periódica a la persona que hubiere obtenido la segunda mejor oferta, que cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria y Bases conforme a su propuesta; y así sucesivamente.
4. En caso de verse obligado El Instituto de vender el bien a otro comprador y se diera una diferencia menor al precio pactado con el primer ganador, este último se obliga a pagar la diferencia adicionando el importe en el pago de la siguiente recolección, para lo cual el Instituto informará el monto a pagar en forma escrita.
5. Aquellos ganadores que por causas imputables a los mismos no retiren los desechos de generación periódica en DOS ocasiones durante la vigencia del contrato, perderán sus derechos y se hará efectiva la fianza entregada para garantizar el contrato. El incumplimiento se contará a partir del sexto día hábil del mes que corresponda, conforme al calendario de retiro que consta en el **Anexo 2** que forma parte de las presentes bases.

CAUSALES POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICM3P-001-CAMP-14,

El Instituto procederá a declarar desierta la Invitación, cuando;

- 1 Ninguna persona adquiera las Bases.
- 2 Nadie se registre para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
- 3 Cuando los licitantes adquirieron las bases, cumplieron con los requisitos para su registro, pero incumplieron con otros requisitos esenciales de la Licitación,
- 4 Cuando la oferta sea inferior al valor de los bienes de desecho o que no presentaron garantía de sostenimiento.

DEPÓSITOS DE GARANTÍA

La garantía de sostenimiento de la oferta al momento de la Licitación deberá ser constituida por los participantes en Moneda Nacional, por un importe del 10% del valor fijado a los bienes de generación periódica, cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual será liberada al momento en que el licitante ganador haya entregado la fianza correspondiente.

Cuando los licitantes no contraigan obligaciones, la convocante reintegrará la garantía de sostenimiento de oferta, al término del Acto de Fallo.

La garantía de sostenimiento para el cumplimiento del contrato de Bienes de Desecho de generación periódica que se celebre, deberá constituirse por el licitante ganador a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en moneda nacional mediante fianza expedida por una institución autorizada para operar en territorio nacional con un importe del 10 % del monto total del importe de 12 meses sin considerar el IVA, misma que deberá entregarse en el Departamento de Conservación y Servicios Generales en un término de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, en donde estará bajo resguardo en tanto el Instituto autorice su cancelación y/o devolución. Transcurrido el término descrito, sin haber dado cumplimiento, se podrá dar por terminado el contrato.

En caso de que el postor ganador incumpla con el pago de los bienes de generación periódica la convocante hará efectiva la garantía y podrá adjudicar dichos bienes a la segunda o siguientes mejores posturas.

REGLAS PARA LA SUBASTA

Declarada desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ICM3P-001-CAMP-14, en su totalidad o en alguna de sus Partidas se procederá a la subasta de los bienes, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta, considerado en la Licitación y un diez por ciento menos en segunda almoneda, en la que tendrán derecho a participar las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Que hayan adquirido las bases de la Licitación declarada desierta
- Que otorguen garantía del 10% del valor de venta de las(s) partida(s) que pretendan adquirir, la que podrá ser mediante depósito de la cantidad en efectivo, a través de cheque certificado, cheque de caja o cheque personal, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, que servirán como sostenimiento de las posturas y del pago correspondiente, las cantidades recibidas en efectivo o los cheques, serán devueltos a los participantes una vez que haya concluido el Acto de Fallo, salvo el de los participantes ganador(es).
- Tratándose de la formalización de los contratos relativos a la compra venta de desechos de generación periódica, será obligación del (los) participante(s) ganador(es) canjear por cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria a favor del Instituto Mexicano del seguro social, las cantidades de dinero en efectivo y/o los cheques personales que haya(n) presentado ante la convocante para efectos de la garantía de sostenimiento, por lo que, una vez cumplido esto le serán devueltos.
- Las posturas se formularán por escrito, conteniendo:
 1. Nombre Completo, Registro Federal de Causantes y domicilio del postor
 2. La cantidad que ofrezca por los bienes
 3. Firma autógrafa del postor o representante legal que hayan sido registrados
- Iniciada la subasta, la convocante revisará las posturas, desechando las que no cubran por lo menos la postura legal y procederá a dar lectura a las posturas aceptadas y si no hubiera varias se declarará preferentemente la mayor, en caso de empate se celebrará el sorteo manual por insaculación en el propio acto. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta empatada, que serán depositadas en una urna transparente y vacía, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.
- Se considerará postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta fijado para la licitación.
- Si en la primera no hubiera postura legal se realizará en seguida una segunda almoneda deduciendo en esta un 10% (diez por ciento) de la postura legal anterior.
- Declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla en porcentaje de incremento equivalentes al 1% (uno por ciento) y así sucesivamente. En el caso de que alguno la mejore antes de que transcurra cinco minutos de hecha la pregunta, se preguntará a los demás postores si desean mejorar la puja, y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasando cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja se declarará fincada la subasta a favor del postor que la hubiere hecho.
- En cuanto a la formulación de las pujas le será aplicable a los numerales 1, 2 y 3 señalados anteriormente en las reglas de la subasta.
- Si al celebrarse la segunda almoneda, no se hubiese presentado postura legal, se declarará desierta la subasta.
- La convocante en el acto resolverá bajo su responsabilidad, cualquier situación o cuestión que se suscriba y levantará un acta con motivo de la subasta, en la que deberá registrar todas y cada una de las posturas y pujas que se presenten, así como el desarrollo del evento.



- En caso de que el postor ganador incumpla con el pago de los bienes, la convocante hará efectiva la garantía y podrá adjudicar los bienes a la segunda persona o siguientes mejores postores o pujas aceptadas

QUEJAS

Los participantes que adviertan Actos irregulares durante los procedimientos de venta, podrán solicitar al Órgano Interno de Control del Instituto, apliquen el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a efecto de que éste determine lo conducente en términos de las previsiones de dicha Ley y, en su caso, imponga las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, interponiéndolo dentro del término señalado en el artículo 85, de la señalada Ley, ante la Coordinación de Responsabilidades y Quejas del Órgano Interno de Control en el I.M.S.S., cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo No. 479 5º piso, Col. Nueva Anzúres, C.P.11590, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, D.F., con copia al Órgano Interno de Control en esta Delegación Campeche.

ATENTAMENTE
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ING. FERNANDO J. VIRGILIO ROMERO
Jefe del Departamento de Conservación y
Servicios Generales

Nombre y firma de conformidad del participante

ANEXO 1

RELACION DE BIENES DE DESECHO DE GENERACION PERIODICA POR VENTA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICM3P-001-CAMP-14,

No. DE PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DISPONIBLE	DISPONIBILIDAD PROMEDIO POR 1 AÑO	VALOR MINIMO DE VENTA O DE AVALUO	DEPOSITO DE GARANTIA 10%	UBICACIÓN DE RECOLECCION
1	LIQUIDO FIJADOR CANSADO a). HASTA 3.9 GRMS/LT	LTS.	RECOLECCION INMEDIATA 1,000	1,000	a)14.0470	1,404.70	HGZ No.1 CAMPECHE, UMF No.2 CHAMPOTON, UMF No.11 HA KIM PECH, HGZ No.4 CD.CARMEN
2	TRAPO LIMPIO DE DESECHO	KGS.	RECOLECCION INMEDIATA 2,500	2,500	\$ 5.4514	\$ 1,362.85	UNIDADES MEDICAS QUE CONFORMAN LA DELEGACION CAMPECHE REGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES
3	LLANTAS SEGMENTADAS Y/O NO RENOVABLES	KG	RECOLECCION INMEDIATA 1000	1000	0.1934	\$ 19.34	UNIDADES MEDICAS QUE CONFORMAN LA DELEGACION CAMPECHE REGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES
4	CARTON	KG	RECOLECCION INMEDIATA 6,180	6,180	0.3454	\$213.48	UNIDADES MEDICAS QUE CONFORMAN LA DELEGACION CAMPECHE REGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES
5	PAPEL ARCHIVO	KG	RECOLECCION INMEDIATA 300	300	0.3868	\$ 11.60	UNIDADES MEDICAS QUE CONFORMAN LA DELEGACION CAMPECHE REGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES
6	PAPEL GENERAL (REVISTAS, PUBLICACIONES Y FOLLETOS)	KG	RECOLECCION INMEDIATA 156	156	0.3726	\$ 5.81	UNIDADES MEDICAS QUE CONFORMAN LA DELEGACION CAMPECHE REGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES
7	Ambulancia DODGE NNI 2000953121	UNIDAD	RECOLECCION INMEDIATA 1	1	\$9,900.00	990.00	UNIDADES MEDICAS QUE CONFORMAN LA DELEGACION CAMPECHE REGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES
8	Ambulancia DODGE NNI 2000953131	UNIDAD	RECOLECCION INMEDIATA 1	1	\$10,560.00	1,056.00	UNIDADES MEDICAS QUE CONFORMAN LA DELEGACION CAMPECHE REGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES
9	Ambulancia DODGE NNI 2000953149	UNIDAD	RECOLECCION INMEDIATA 1	1	\$10,560.00	1,056.00	UNIDADES MEDICAS QUE CONFORMAN LA DELEGACION CAMPECHE REGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES
10	Ambulancia DODGE NNI 2000959444	UNIDAD	RECOLECCION INMEDIATA 1	1	\$10,560.00	1,056.00	UNIDADES MEDICAS QUE CONFORMAN LA DELEGACION CAMPECHE REGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES



11	Ambulancia CHEVROLET NNI 2003950114C	UNIDAD	RECOLECCION INMEDIATA 1	1	\$11,880.00	1,188.00	UNIDADES MEDICAS QUE CONFORMAN LA DELEGACION CAMPECHE REGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES
12	FORD Sedan NNI 200800016281	UNIDAD	RECOLECCION INMEDIATA 1	1	\$6,600.00	660.00	UNIDADES MEDICAS QUE CONFORMAN LA DELEGACION CAMPECHE REGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES
13	RAM CHARGER DODGE NNI 1997400053C	UNIDAD	RECOLECCION INMEDIATA 1	1	\$9,240.00	924.00	UNIDADES MEDICAS QUE CONFORMAN LA DELEGACION CAMPECHE REGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES
14	DODGE PICK UP NNI 1991237533	UNIDAD	RECOLECCION INMEDIATA 1	1	\$7,920.00	792	UNIDADES MEDICAS QUE CONFORMAN LA DELEGACION CAMPECHE REGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES
15	VW Sedan NNI 1993403875	UNIDAD	RECOLECCION INMEDIATA 1	1	\$6,600.00	660.00	UNIDADES MEDICAS QUE CONFORMAN LA DELEGACION CAMPECHE REGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES
16	Ambulancia DODGE NNI 1993400625	UNIDAD	RECOLECCION INMEDIATA 1	1	\$9,240.00	924.00	UNIDADES MEDICAS QUE CONFORMAN LA DELEGACION CAMPECHE REGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES
17	Ambulancia CHEVROLET NNI 1998406397	UNIDAD	RECOLECCION INMEDIATA 1	1	\$9,900.00	990.00	UNIDADES MEDICAS QUE CONFORMAN LA DELEGACION CAMPECHE REGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES
18	Ambulancia CHEVROLET NNI 2000953059	UNIDAD	RECOLECCION INMEDIATA 1	1	\$10,560.00	1,056.00	UNIDADES MEDICAS QUE CONFORMAN LA DELEGACION CAMPECHE REGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES
19	Ambulancia CHEVROLET NNI 1998406395	UNIDAD	RECOLECCION INMEDIATA 1	1	\$10,560.00	1,056.00	UNIDADES MEDICAS QUE CONFORMAN LA DELEGACION CAMPECHE REGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES
20	Ambulancia CHEVROLET NNI 2000954266	UNIDAD	RECOLECCION INMEDIATA 1	1	\$11,880.00	1,188.00	UNIDADES MEDICAS QUE CONFORMAN LA DELEGACION CAMPECHE REGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES
21	Ambulancia CHEVROLET NNI 2000954270	UNIDAD	RECOLECCION INMEDIATA 1	1	\$11,880.00	1,188.00	UNIDADES MEDICAS QUE CONFORMAN LA DELEGACION CAMPECHE REGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES
22	Ambulancia CHEVROLET NNI 2000954278	UNIDAD	RECOLECCION INMEDIATA 1	1	\$11,880.00	1,188.00	UNIDADES MEDICAS QUE CONFORMAN LA DELEGACION CAMPECHE REGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES



23	Ambulancia CHEVROLET NNI 2000954982	UNIDAD	RECOLECCION INMEDIATA 1	1	\$12,210.00	1.221.00	UNIDADES MEDICAS QUE CONFORMAN LA DELEGACION CAMPECHE REGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES
TOTALES					202,107.64	20,210.76	

A) Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ICM3P-001-CAMP-14,

Este proceso se llevara a cabo a través de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ICM3P-001-CAMP-14, ya que el importe autorizado para realizarla es el siguiente \$67.29 salarios D.F. x 4,000 días = \$ 269,160.00

Los Precios Mínimos son los Publicados en el D.O.F. El 21 de Febrero del 2014, en la Lista de Valores Mínimos para Desechos de Bienes Muebles que Generen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal con vigencia del 01 de Marzo al 30 de Abril del 2014.

Y precios asignados por perito valuador del Nacional Monte de Piedad

ANEXO 2

CALENDARIO DE RECOLECCION

DESCRIPCION DEL BIEN	FECHAS PROGRAMADAS DE RECOLECCIÓN
LIQUIDO FIJADO CANSADO	1,000 Lts. PARA RECOLECCION INMEDIATA DESPUES DE LA ENTREGA DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE. 5 PRIMEROS DIAS HABILES DE: MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DE 2014;
TRAPO LIMPIO DE DESECHO	2,500 Kgs. PARA RECOLECCION INMEDIATA DESPUES DE LA ENTREGA DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE. 5 PRIMEROS DIAS HABILES DE: MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE DICIEMBRE DE 2014
CARTON	6,180 Kgs. PARA RECOLECCION INMEDIATA DESPUES DE LA ENTREGA DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE. 5 PRIMEROS DIAS HABILES DE: MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE DICIEMBRE DE 2014
PAPEL DE ARCHIVO	300 Kgs. PARA RECOLECCION INMEDIATA DESPUES DE LA ENTREGA DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE. 5 PRIMEROS DIAS HABILES DE: MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE DICIEMBRE DE 2014
PAPEL GENERAL	156 Kgs. PARA RECOLECCION INMEDIATA DESPUES DE LA ENTREGA DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE. 5 PRIMEROS DIAS HABILES DE: MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE DICIEMBRE DE 2014
LLANTAS SEGMENTADA Y/O NO RENOVABLES	1,000 Kgs. PARA RECOLECCION INMEDIATA DESPUES DE LA ENTREGA DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE. 5 PRIMEROS DIAS HABILES DE: MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE DICIEMBRE DE 2014
VEHICULOS INSTITUCIONALES	17 UNIDADES PARA RECOLECCION INMEDIATA DESPUES DE LA ENTREGA DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE. 5 PRIMEROS DIAS HABILES DE: MAYO DE 2014

Nombre o Razón Social del Licitante (En su caso papel membretado)

ANEXO 3

CEDULA DE OFERTA

FECHA: _____

Delegación Campeche
Av. Maria Lavalle Urbina No.4-A por Av. Fundadores y C. Francisco Field Jurado,
Área Ah Kim Pech sector fundadores,
Col. San Francisco CP.24010 de la Cd. y
Puerto de San Francisco de Campeche,

CONFORME A LAS BASES DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICM3P-001-CAMP-14**,
EMITIDA POR ESTA DELEGACION, A CONTINUACIÓN PRESENTO (MIS) MÍ (NUESTRA) OFERTA PARA
ADQUIRIR LOS BIENES DE MÍ (NUESTRO) INTERES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	OFERTA EN IMPORTE	OFERTA EN LETRAS
1	LTS.	LIQUIDO FIJADOR CANSADO a). HASTA 3.9 GRMS/LT		
2	KGS.	TRAPO LIMPIO DE DESECHO		
3	KG	LLANTAS SEGMENTADAS Y/O NO RENOVABLES		
4	KG	CARTON		
5	KG	PAPEL ARCHIVO		
6	KG	PAPEL GENERAL (REVISTAS, PUBLICACIONES Y FOLLETOS)		
7	UNIDAD	Ambulancia DODGE NNI 2000953121		
8	UNIDAD	Ambulancia DODGE NNI 2000953131		
9	UNIDAD	Ambulancia DODGE NNI 2000953149		
10	UNIDAD	Ambulancia DODGE NNI 2000959444		
11	UNIDAD	Ambulancia CHEVROLET NNI 2003950114C		
12	UNIDAD	FORD Sedan NNI 200800016281		
13	UNIDAD	RAM CHARGER DODGE NNI 1997400053C		
14	UNIDAD	DODGE PICK UP NNI 1991237533		
15	UNIDAD	VW Sedan NNI 1993403875		
16	UNIDAD	Ambulancia DODGE NNI 1993400625		
17	UNIDAD	Ambulancia CHEVROLET NNI 1998406397		



18	UNIDAD	Ambulancia CHEVROLET NNI 2000953059		
19	UNIDAD	Ambulancia CHEVROLET NNI 1998406395		
20	UNIDAD	Ambulancia CHEVROLET NNI 2000954266		
21	UNIDAD	Ambulancia CHEVROLET NNI 2000954270		
22	UNIDAD	Ambulancia CHEVROLET NNI 2000954278		
23	UNIDAD	Ambulancia CHEVROLET NNI 2000954982		

NOMBRE DEL POSTOR _____ R.F.C. _____

DOMICILIO _____ TELEFONO _____

DECLARO QUE LOS BIENES MOTIVO DE MI POSTURA HAN SIDO EXAMINADO POR EL SUSCRITO Y ESTANDO CONFORME CON LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN.

GARANTIZANDO MI POSTURA CON:

A) Cheque Certificado número: _____

B) Cheque Caja número: _____

C) Expedido por: _____

La cantidad señalada en el cheque, corresponde al 10% del valor determinado a los bienes muebles.

NOMBRE Y FIRMA DEL POSTOR

ANEXO 4.

Nombre o razón social del licitante (en su caso papel membretado)

FECHA: _____

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL CAMPECHE
Av. Maria Lavalle Urbina No.4-A por Av. Fundadores y C. Francisco Field Jurado,
Área Ah Kim Pech sector fundadores,
Col. San Francisco CP.24010 de la Cd. y
Puerto de San Francisco de Campeche,
PRESENTE.**

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que conozco el contenido y alcance de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ICM3P-001-CAMP-14, por lo que no tengo inconveniente para firmar el presente escrito para hacerlo constar y estar en la posibilidad de participar en dicho evento.

ATENTAMENTE

LICITANTE Y/O REPTÉ. LEGAL DE LA EMPRESA



ANEXO 5.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE (EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)

FECHA _____

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL CAMPECHE**

Av. Maria Lavalle Urbina No.4-A por Av. Fundadores y C. Francisco Field Jurado,
Área Ah Kim Pech sector fundadores,
Col. San Francisco CP.24010 de la Cd. y
Puerto de San Francisco de Campeche,
PRESENTE.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que no me encuentro en ninguno de los supuestos normativos establecidos en el Quinto Párrafo del Artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales

Por lo que no tengo inconveniente para firmar el presente escrito para hacerlo constar y estar en la posibilidad de participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ICM3P-001-CAMP-14,

ATENTAMENTE

LICITANTE Y/O REPTA.LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO 6

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

FECHA _____

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL CAMPECHE**

**Av. Maria Lavalle Urbina No.4-A por Av. Fundadores y C. Francisco Field Jurado,
Área Ah Kim Pech sector fundadores,
Col. San Francisco CP.24010 de la Cd. y
Puerto de San Francisco de Campeche,
PRESENTE.**

Bajo Protesta de decir verdad, manifiesto que por mí mismo o través de interpósita persona, me abstengo de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Delegación induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior, a fin de estar en posibilidad de participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ICM3P-001-CAMP-14,

ATENTAMENTE

EL LICITANTE

(NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE (EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO))

ANEXO 7

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL CAMPECHE**

**Av. Maria Lavalle Urbina No.4-A por Av. Fundadores y C. Francisco Field Jurado,
Área Ah Kim Pech sector fundadores,
Col. San Francisco CP.24010 de la Cd. y
Puerto de San Francisco de Campeche,
PRESENTE.**

El suscrito bajo protesta de decir verdad manifiesta que cuenta con la capacidad técnica, humana, financiera, legal y Administrativa, para dar cumplimiento a las obligaciones que contraiga en el presente acto.

Lo anterior con el fin de esta en la posibilidad de participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ICM3P-001-CAMP-14,

ATENTAMENTE

EL LICITANTE



NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE (EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)

ANEXO 8

SOLICITUD DE ACLARACION A LAS BASES

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL CAMPECHE**

Av. Maria Lavalle Urbina No.4-A por Av. Fundadores y C. Francisco Field Jurado,
Área Ah Kim Pech sector fundadores,
Col. San Francisco CP.24010 de la Cd. y
Puerto de San Francisco de Campeche,

Fecha. _____

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ICM3P-001-CAMP-14,

Nombre del Licitante _____

Nombre del Representante: _____

Preguntas:

ATENTAMENTE

Firma del Representante



ANEXO 9

(NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE, EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL CAMPECHE**

Av. Maria Lavalle Urbina No.4-A por Av. Fundadores y C. Francisco Field Jurado,
Área Ah Kim Pech sector fundadores,
Col. San Francisco CP.24010 de la Cd. y
Puerto de San Francisco de Campeche,

El suscrito bajo protesta de decir verdad manifiesta que en caso de resultar adjudicado alguna de las partidas de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ICM3P-001-CAMP-14,, se compromete a guardar el mismo porcentaje de variación entre la oferta y los precios mínimos que publica bimestralmente la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación o en su caso, el avalúo vigente.

Lo anterior con el fin de esta en la posibilidad de participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ICM3P-001-CAMP-14,

ATENTAMENTE

"EL LICITANTE"